



Resolución Directoral

Santa Anita, 27 de febrero de 2024

Visto el Expediente N° 23MP-12713-00 e Informe N° 046-OGC/HHV/2023, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, proponiendo el proyecto del "Protocolo de Acción Frente a Fuga de Paciente Internado u Hospitalizado" del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales II y IV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la protección de la salud es de interés público y por tanto es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el Documento Técnico denominado "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", con el objetivo de establecer los principios, normas, metodología y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud, siendo uno de sus procesos la seguridad del paciente;

Que, con Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital Hermilio Valdizán, que como parte de sus objetivos funcionales señala "Lograr recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en la atención Ambulatoria, Hospitalización y Emergencia en Salud Mental"; dentro de la estructura la Oficina de Gestión de la Calidad, como un órgano de asesoramiento, encargada de implementar el sistema de Gestión de la Calidad para promover la mejora continua de la atención asistencial y administrativa al usuario, siendo uno de sus objetivos funcionales: Asesorar en la formulación de normas, guías de atención y procedimientos de atención al paciente;

Que, a través del documento de Visto, la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad informa que han elaborado con el Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Adiciones, Servicio de Hospitalización y Departamento de Enfermería, Centro de Rehabilitación de Niños, Servicio Social el proyecto del "Protocolo de Acción Frente a Fuga de Paciente Internado u Hospitalizado" del Hospital Hermilio Valdizán; el que tiene como objetivo unificar criterios de las acciones a tomar en caso de fuga de pacientes intramuros y extramuros para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención;

Que, mediante Informe N° 009-UO-OEPE-HHV-2023 y Nota Informativa N° 022-OEPE-HHV-2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al proyecto del "Protocolo de Acción Frente a Fuga de Paciente Internado u Hospitalizado" del Hospital Hermilio Valdizán que ha sido propuesto, por lo que es necesario proceder a su aprobación;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en el Informe N° 069-OAJ-HHV-2024;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico; y,





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán, aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar el “Protocolo de Acción Frente a Fuga de Paciente Internado u Hospitalizado” del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que forma parte de la presente Resolución y por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Gestión de la Calidad se encargue de la difusión, seguimiento y monitoreo del Protocolo aprobado, e informar periódicamente a la Dirección General sobre su implementación y ejecución.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

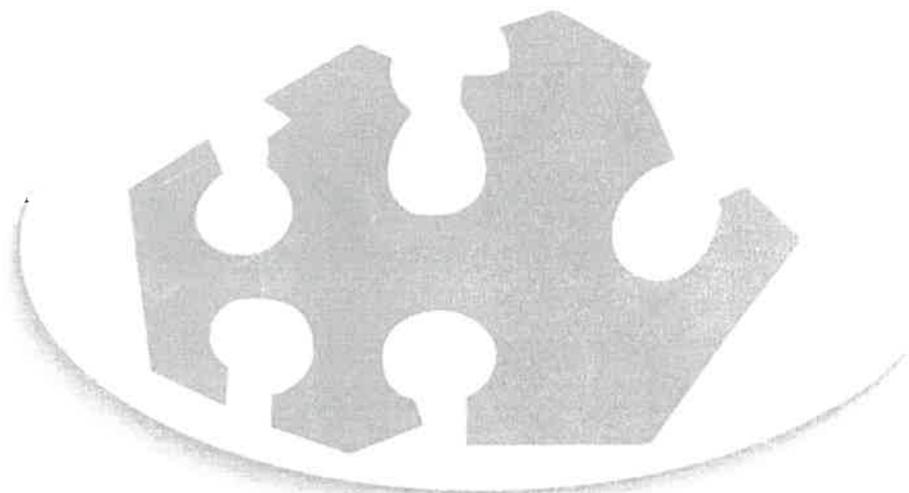
Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
Hospital "Hermilio Valdizán"
Dr. Hugo William Peña Lovatón
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 17286 R.N.E. 7381

HWPL/OACH
Distribución
OEPE
OEA
OGC
OAJ
OEI
Departamentos/Servicios asistenciales

HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN



“PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U HOSPITALIZADO”

Dr. Luis Miguel Peraza Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66984 RNE: 36297

OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
LÍDER EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
DR. JOSE FIGUINO GALINDO MORALES
MÉDICO PSIQUIATRA
Jefe del Departamento de Adicciones
CMP: 057033 - RNE: 31276



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
CEP N° 022327

DR. GALO N. MARTÍNEZ ZAVALERA
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP: 35825 - R.N.E. 27095
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"

Dr. John R. Loli Depaz
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 24366
R.N.E. 12823

2023

Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069020 RNE 046602

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Dr. Emilio G. Pomareda Llanos
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 66208 / RNE 35112

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Dra. Patricia Morochó Saavedra
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 706 / RNE 43015

Lic. María Y. Choque Mamani
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP 8867 - RJI

Dr. Hugo Wiliam Peña Lovatón
Director General del Hospital Hermilio Valdizán

Dra. Giovanna Zapata Coacalla
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad

.....
Dr. Luis Miguel Peralta Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66984 RNE: 36297

EQUIPO TÉCNICO:

- Dra. Patricia Morocho Saavedra
- Dr. John Loli Depaz
- Dr. Galo Martínez Zavaleta
- Dr. Rolando Zegarra Molina
- Dr. José Higinio Galindo Morales
- Dr. Julio Pomareda Llanos
- Dr. Luis Peralta Carmelino
- Dra. Francesca Valdivia Francia
- Lic. Lina Villegas Ccatamayo
- Lic. María Isabel Choque Mamani

.....
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
LÍDER EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
.....
DR. JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES
MÉDICO PSIQUIATRA
Jefe del Departamento de Adicciones
CMP 057033 - RNE. 31276



.....
Lic. María L. Choque Mamani
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP 8867 - RIII

.....
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

.....
Dr. Julio G. Pomareda Llanos
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 66208 / RNE 35112

.....
MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

.....
Dra. Patricia Morocho Saavedra
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP: 70640 / RNE. 43015

.....
Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069920 RNE 046602

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
.....
LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
CEP N° 022327

.....
DR. GALO M. MARTÍNEZ ZAVALETA
MÉDICO PSIQUIATRA
- CMP: 35825 - R.N.E. 27009
"HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN"

.....
Dr. John R. Loli Depaz
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 24366
R.N.E. 12823

PROCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U
HOSPITALIZADO

I	FINALIDAD	4
II	OBJETIVOS	4
III	ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
IV	NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR	4
V	CONSIDERACIONES GENERALES	4
VI	CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS	5
VII	RECOMENDACIONES	8
VIII	ANEXOS	8

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
LIDER EN PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL: *Luis Miguel Peralta Carmelino*
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66981 / RNE: 36297

DR. JOSE HIGINIO GALINDO MORALES
Jefe del Departamento de Adicciones
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 057033 - RNE: 31276



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

.....
LIC. NANCY LINA VILLEGAS UCATAMAYO
CEP N° 022327

.....
Dr. John R. Loli Depaz
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 24366
R.N.E. 12823

.....
Lic. Maria Y. Choque Mamani
TRABAJADORA SOCIAL
CTSP 8867 - RII

.....
Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069020 RNE 046602

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

.....
Dr. Julio G. Pomareda Llanos
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 66208 / RNE 35112

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

.....
Dra. Patricia Ulbrocho Saavedra
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP. 70540 / RNE. 43015

.....
DR. GALO N. MARTINEZ ZAVALETA
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 35825 - R.N.E. 27006
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

I. FINALIDAD

Contribuir con la mejora de la calidad de atención a los usuarios que acuden a los servicios del Hospital Hermilio Valdizán, disminuyendo los riesgos durante el proceso de atención.

II. OBJETIVOS

Unificar criterios de las acciones a tomar en caso de fuga de pacientes intramuro y extramuro para la reducción y mitigación de sus efectos durante el proceso de atención en salud.

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN:

El presente protocolo es de aplicación en los Servicios de Hospitalización, Sala de Observación de Emergencia y Centro de Rehabilitación de Ñaña del Hospital Hermilio Valdizán.

IV. NOMBRE DEL PROCESO O PROCEDIMIENTO A ESTANDARIZAR:

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U HOSPITALIZADO

V. CONSIDERACIONES GENERALES

5.1. DEFINICIONES OPERATIVAS

- **Acción insegura:** Es la conducta que ocurre durante el proceso de atención de salud, usualmente por acción u omisión de miembros del equipo. En un incidente pueden estar involucrados una o varias acciones inseguras.
- **Cultura de Seguridad:** Es el patrón integrado de comportamiento individual y de la organización, basado en creencias y valores compartidos, que busca continuamente reducir al mínimo el daño que podría sufrir el paciente como consecuencia de los procesos de atención en salud.
- **Daño:** Cualquier lesión física o psicológica o perjuicios a la salud de una persona, incluyendo tanto las lesiones temporales y permanentes.
- **Evento adverso:** Una lesión o resultado indeseado, no intencional, en la salud del paciente, directamente asociado con la atención de salud. Puede estar causado por errores o por la imprevisible reacción del organismo del paciente.
- **Evento centinela:** Es aquel evento adverso que produce la muerte o un daño físico o psicológico severo de carácter permanente, que no estaba presente anteriormente y que requiere tratamiento permanente o cambio en el estilo de vida cuya ocurrencia debe interpretarse como una señal de alarma para el sistema de vigilancia de la calidad de atención. No todos los eventos adversos son eventos centinela.

Dr. Luis Miguel Peraza Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66984 RNE: 36297

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
LIDER EN PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL
DR. JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES
MÉDICO PSIQUIATRA
Jefe del Departamento de Adicciones
CMP 057033 - RNE: 31276

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"
Dr. Julio G. Pomareda Llanos
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 66208 / RNE 35112

Dr. María Y. Choquepalamani
Médico Psiquiatra
CMP 66667 / RNE 31111

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZÁN"

Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069020 RNE 046602

Dra. Patricia Mochoco Saavedra
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 66641 / RNE 43015

Dr. John R. Loli Depaz
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 24368
R.N.E. 31823

GALCÍA MARINER ZAVALA
MÉDICO PSIQUIATRA
C.M.P. 35825 - R.N.E. 27005
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN

LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
CEP N° 022327

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U HOSPITALIZADO

- **Fuga del paciente:** Salida de un paciente internado u hospitalizado del servicio donde se encontraba internado u hospitalizado, sin alta médica ni conocimiento del personal del servicio y del hospital. Se considera "Fuga Intramuro" cuando el paciente ha abandonado el servicio donde se encuentra hospitalizado pero aún permanece dentro de las instalaciones del hospital. Se considera "Fuga Extramuro" cuando el paciente ha abandonado las instalaciones del hospital.
- **Hospitalización:** Proceso por el cual el paciente es ingresado a un establecimiento de salud para recibir cuidados necesarios con fines de diagnóstico o terapéutico que requieran permanencia o necesidad de soporte asistencial por más de doce (12) horas.
- **Incidente:** Suceso imprevisto y no intencional durante la atención de salud que no ha causado daño, pero que es susceptible de provocarlo en otras circunstancias. El daño que podría haber ocasionado al paciente es innecesario e imprevisto (hay daños en la atención que son necesarios, como una incisión en la piel en una cirugía y que no constituyen un incidente). Cuando un incidente causa daño o lesión se denomina evento adverso.
- **Internamiento:** Proceso por el cual el paciente en una situación de emergencia psiquiátrica es ingresado a un establecimiento de salud para recibir atención inmediata y específica por un periodo no mayor de doce (12) horas.
- **Riesgo:** Factor que incrementa la probabilidad de ocurrencia de un evento adverso dentro del proceso de atención de salud.
- **Seguridad del paciente:** Es la reducción del riesgo de daños innecesarios relacionados con la atención sanitaria hasta un mínimo aceptable, el cual se refiere a las nociones colectivas de los conocimientos del momento, los recursos disponibles y el contexto en el que se prestaba la atención, ponderadas frente al riesgo de no dispensar tratamiento o de dispensar otro.

VI. CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS

6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS

Con el fin de minimizar el riesgo de fuga del paciente tener en consideración lo siguiente:

- Identificar los factores de riesgo de fuga del paciente durante las entrevistas al paciente, durante la permanencia del paciente en la sala de hospitalización mediante la observación directa de sus conductas.
- Incrementar las medidas de vigilancia del paciente durante los cambios de turno del personal, durante las comidas, la hora de aseo, la hora de visita de familiares.
- Aconsejar al paciente a buscar ayuda cuando se sienta inquieto, con ansiedad, cólera, u otra emoción que pueda ocasionar la fuga del paciente.
- Observar conductas de riesgo en los pacientes como: verbalizaciones de fuga, acercarse hacia las puertas de salida y ventanas sin protección, cambiarse con ropa de calle,

Dr. Luis Miguel Prraita Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 86984 RNE: 36297

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
LIDER EN PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL
DR. JOSE HIGINIO GALINDO MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADICIONES
MEDICO PSICUATRA
CMP 057033 - RNE 31072

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DR. JHON G. Pomareda Llanos
MEDICO - PSICUATRA
CMP 68208 / RNE 35111

Lic. Maria Y. Chuyque Mamani
TRABAJADORA SOCIAL
CIVE 8867-011



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
CEP N° 022327

Dr. John R. Loli Depaz
MEDICO PSICUATRA
C.M.P. 24368
R.N.E. 823

Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069020 RNE 046602

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Dra. Patricia Muñoz Saavedra
MEDICO - PSICUATRA
CMP 70640 / RNE 43015

añoranza por la familia, etc.

6.2 PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE LA FUGA DE PACIENTE

6.2.1.-Reporte y acciones en caso de fuga de paciente intramuro (dentro del hospital)

6.2.2.-Reporte y acciones en caso de fuga de paciente extramuro (fuera del hospital)

6.2.1.-REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE INTRAMURO (dentro del hospital)

ACCIONES	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Comunica la fuga del paciente Reporte inmediato al Médico de Servicio / Médico de Guardia / personal responsable CRÑ, según corresponda. Reporte inmediato al Enfermero(a) supervisor de turno Informa a vigilancia Conforma el equipo de búsqueda intramuro. Organiza la búsqueda intramuro en coordinación con el Enfermero(a) supervisor de turno y elabora el reporte del recorrido y resultados. 	<p>Enfermera Responsable del Servicio</p>
EN CASO DE ENCONTRAR AL PACIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> Retorno del paciente a su servicio y coordinar la evaluación médica. 	<p>Enfermera Responsable del Servicio</p>
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa al paciente (incluir en la evaluación preguntas sobre algún incidente que haya ocurrido durante la fuga como haber sido víctima de agresiones, de violencia sexual u otros) En caso de violencia sexual el Médico del Servicio /Médico de Guardia / personal responsable CRÑ, debe llamar de inmediato a la Fiscalía de Prevención del Delito y a la Comisaria de Santa Anita. 	<p>Médico del Servicio /Médico de Guardia/personal responsable CRÑ</p>
<ul style="list-style-type: none"> Refuerza medidas de seguridad Reporta el hecho en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela que está aprobado con RD N° 135-DG/HHV-2018 	<p>Enfermera responsable del servicio</p>
EN CASO DE NO ENCONTRAR AL PACIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> Se procede al REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE EXTRAMURO (fuera del hospital) 	

Dr. *[Signature]* **Peralta Carmelino**
 Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
 C.M.P. 66184 R.N.E. 36297

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 LÍDER EN PSICHIATRIA Y SALUD MENTAL

Dr. *[Signature]* **HIGINIO GALINDO MORALES**
 MÉDICO PSICUIATRA
 Jefe del Departamento de Adicciones
 C.M.P. 66208 / R.N.E. 35112

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"

Dr. *[Signature]* **Pontareda Llanos**
 MÉDICO - PSICUIATRA
 C.M.P. 66208 / R.N.E. 35112

[Signature] **Choque Yamami**
 TRABAJADORA SOCIAL
 C.T.S.P. 8867 - R/II

[Signature]
 DR. GAYO N. MARTINEZ ZAVALERA
 MÉDICO PSICUIATRA
 C.M.P. 35525 - R.N.E. 17606
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN



MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN

[Signature]
 LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
 CEP N° 022327

[Signature]
 Dr. **John R. Loli Depaz**
 MÉDICO PSICUIATRA
 C.M.P. 24368
 R.N.E. 12823

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 Francesca Valdivia Francia
 Médica Psiquiatra
 C.M.P. 069320 R.N.E. 43015

Dr. *[Signature]* **Guacía Simón Saavedra**
 MÉDICO - PSICUIATRA
 C.M.P. 70670 / R.N.E. 43015

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U HOSPITALIZADO

6.3.- REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE EXTRAMURO (fuera del hospital)

ACCIONES	RESPONSABLE
<ul style="list-style-type: none"> Comunica la fuga del paciente Reporte inmediato al Médico de Servicio / Médico de Guardia / personal responsable CRÑ, según corresponda. Reporte inmediato al Enfermero(a) supervisor de turno Informa a vigilancia Conforma el equipo de búsqueda extramuro Organiza la búsqueda extramuro en coordinación con el Enfermero(a) supervisora de turno y elabora el reporte del recorrido y resultados. 	<p>Enfermero(a) responsable del Servicio</p>
<ul style="list-style-type: none"> Personal que asigne el Médico Jefe del Servicio ó Médico Jefe de Guardia y personal encargado del Centro de Rehabilitación de Ñaña según corresponda, realiza la denuncia en la Comisaría de Santa Anita. 	<p>Médico Jefe del Servicio o Médico Jefe de Guardia o personal encargado del CRÑ</p>
<ul style="list-style-type: none"> Coordina con el servicio de transporte (salida del vehículo) Coordina con enfermero del servicio para asignación de personal técnico que saldrá en búsqueda del paciente 	<p>Enfermero(a) Supervisor turno</p>
<ul style="list-style-type: none"> Comunica a la familia sobre el incidente 	<p>Trabajadora Social y/o Enfermera según corresponda</p>
EN CASO DE ENCONTRAR AL PACIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> Retorno del paciente a su servicio y coordinar la evaluación médica 	<p>Enfermera Responsable del Servicio</p>
<ul style="list-style-type: none"> Evalúa al paciente (incluir en la evaluación preguntas sobre algún incidente que haya ocurrido durante la fuga como haber sido víctima de agresiones, de violencia sexual u otros) En caso de violencia sexual el Médico del Servicio /Médico de Guardia / personal responsable CRÑ, debe llamar de inmediato a la Fiscalía de Prevención del Delito 	<p>Médico del Servicio y/o Guardia / personal responsable del CRÑ</p>

Dr. Luis Ariguaná Carratta Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66984 RNE:36297

HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
LÍDER EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
DR. JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADICCIONES
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 057033 - RNE. 31276

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
Dr. Julio G. Pomareda Llanos
MÉDICO - PSIQUIATRA
CMP 66208 / RNE 35112

Lic. María Y. Choque Mamani
PSICÓLOGA SOCIAL
COSP 8867, RUII

R. GALO MARTINEZ ZAVALERA
MÉDICO PSIQUIATRA
CMP 38976 - RNE 27096
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
LIC. NANCY LINA VILLEGAS CATAMAYO
GEP N° 022327

Dr. John R. Loli Depaz
MÉDICO PSIQUIATRA
G.M.P. 24366

Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 059320 RNE 046602

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
Dra. Patricia Mocho Saavedra
MÉDICO - PSIQUIATRA
CMP 70640 / RNE 43015

y a la Comisaria de Santa Anita.	
<ul style="list-style-type: none"> Refuerza medidas de seguridad Reporta el hecho en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela que está aprobado con RD Nro 135-DG/HHV-2018 	Enfermera responsable del servicio
EN CASO DE NO ENCONTRAR AL PACIENTE	
<ul style="list-style-type: none"> Reporta el hecho en la Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela que está aprobado con RD Nro 135-DG/HHV- 2018 Elabora el informe correspondiente al: Médico de guardia Departamento de Enfermería 	Enfermero(a) Responsable del servicio
<ul style="list-style-type: none"> Elabora el informe correspondiente para: Dirección General DSMAG Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, Departamento de Adicciones, Centro de Rehabilitación de Ñaña según corresponda. Se declara Egreso del paciente: Motivo:FUGA 	Médico del Servicio y/o Guardia /personal encargado del Centro de rehabilitación de Ñaña

.....
Dr. Luis Miguel Barria Carmelino
 Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
 CMP: 60984 RNE:36297

.....
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 LÍDER EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
 DR. JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES
 Jefe del Departamento de Adicciones
 MEDICO PSIQUIATRA
 CMP 057033 - RNE. 31276

VII. RECOMENDACIONES

El presente documento debe ser socializado con todo el personal asistencial para su cumplimiento.
 En caso de alguna situación no contemplada en este protocolo se recurrirá al Jefe inmediato superior.

VIII. ANEXOS

- Anexo 1:** Ficha de Registro de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela
- Anexo 2:** Reporte y acciones en caso de fuga de paciente intramuro (dentro del hospital)
- Anexo 3:** Reporte y acciones en caso de fuga de paciente extramuro (fuera del hospital)

.....
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 DR. Julio G. Pomareda Llanos
 MEDICO - PSIQUIATRA
 CMP 66208 / RNE 35112

.....
 DR. GALO H. MARTINEZ ZAVALERA
 MEDICO PSIQUIATRA
 C.M.P. 35825 - R.N.E. 27006
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN



.....
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
 LIC. NANCY LINA VILLEGAS COATAMAYO
 CEP N° 022327

.....
Dr. John R. Loli Depaz
 MEDICO PSIQUIATRA
 C.M.P. 24366
 R.N.E. 12823

.....
Lic. María Y. Choque Mamani
 TRABAJADORA SOCIAL
 CTSP 8867

.....
Francesca Valdivia Francia
 Médica Psiquiatra
 CMP 069020 RNE 046602

.....
 MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
 Dra. Patricia Botasso Saavedra
 MEDICO - PSIQUIATRA
 CMP. 70000 / RNE. 43015

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U HOSPITALIZADO

ANEXOS

ANEXO 1: FICHA DE REGISTRO DE INCIDENTES, EVENTOS ADVERSOS Y EVENTOS CENTINELA

I. DATOS GENERALES

NOMBRE:			
N° DEHCL:		DX PRINCIPAL:	
SEXO:	F	M	EDAD:
SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN:			

II. TIPO DE EVENTO/INCIDENTE

INCIDENTE	
EVENTO ADVERSO	
EVENTO CENTINELA	

***INCIDENTE**.- circunstancia que podría haber ocasionado un daño innecesario a un paciente.

***EVENTO ADVERSO**.- daño involuntario al paciente por un acto de comisión o de omisión, no por la enfermedad o el trastorno de fondo del paciente.

***EVENTO CENTINELA**.- es un evento adverso que produce la muerte, lesión física/psicológica grave o la pérdida permanente e importante de una función.

III. DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE/EVENTO ADVERSO

FECHA:	HORA:
LUGAR:	
CIRCUNSTANCIA:	
OBJETO USADO:	

Dr. Luis Mijanguez Parafía Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66984 RNE: 36297

HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
LÍDER EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
Dr. JOSÉ HIGINIO GALINDO MORALES
MÉDICO PSICUÍATRA
Jefe del Departamento de Adicciones
CMP 057033 - RNE. 31276



DR. GALO N. MARTINEZ JAVALE
MÉDICO PSICUÍATRA
CMP: 35825 - R.N.E. 278
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
Lic. Nancy Lina Villegas Ccatamayo
LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
CEP N° 022327

Dr. John R. Loli Depaz
MÉDICO PSICUÍATRA
C.M.P. 24366
R.N.E. 12823

Lic. María Y. Choque Mamani
TRABAJADORA SOCIAL
CISP 8867 - RII

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
Dr. Julio G. Pomareda Llanos
MÉDICO PSICUÍATRA
CMP 66208 / RNE 35112

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL "HERMILO VALDIZAN"
Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069020 RNE 046602
Dra. Patricia Maricho Saavedra
MÉDICO PSICUÍATRA
CMP 70040 / RNE 43015

IV. DESCRIPCIÓN NARRATIVA (Breve y Objetiva)

CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	
RELACIONADO CON LOS CUIDADOS	1	AUTOAGRESIONES Y/O AUTOLESIONES
	2	HETEROAGRESIVIDAD DE UN PACIENTE A OTRO
	3	ACTOS IMPROPIOS DE NATURALEZA SEXUAL
	4	ACTOS IMPROPIOS DE NATURALEZA SEXUAL DEL SERVIDOR DE SALUD
	5	CAÍDA DEL PACIENTE CON DAÑO
	6	CAÍDA DEL PACIENTE SIN CONSECUENCIA
	7	CONDUCTA DESTRUCTIVA QUE PRODUCE DAÑO A OTRO PACIENTE
	8	FUGA DEL PACIENTE
	9	INTENTO DE FUGA
	10	SUICIDIO DE UN PACIENTE
	11	INTENTO DE SUICIDIO
	12	ERROR EN LA IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE
	13	ERROR EN LA ENTREGA DE PACIENTE A PADRES O TUTORES
	14	EXTRAVASACIÓN DE VÍA ENDOVENOSA
	15	ÚLCERA POR PRESIÓN
	16	ERITEMA DEL PAÑAL
CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	
RELACIONADO CON LA MEDICACIÓN	1	REACCIÓN ADVERSA A MEDICAMENTOS
	2	PACIENTE ERRÓNEO
	3	HIPOTENSIÓN ARTERIAL POR MEDICAMENTO
	4	ERROR EN LA MEDICACIÓN (PRESCRIPCIÓN, DISPENSACIÓN Y ADMINISTRACIÓN).
	5	MUERTE O GRAVE DISCAPACIDAD POR MEDICAMENTO
	6	NAÚSEAS, VÓMITOS Y/O DIARREAS POR FÁRMACOS
	7	ALTERACIONES NEUROLÓGICAS POR FÁRMACOS
	8	INSUFICIENCIA RESPIRATORIA POR USO DE MEDICACIÓN
	9	HIPOGLUCEMIA POR MANEJO INADECUADO DE TRATAMIENTO CON INSULINA
	10	HEMORRAGIA DIGESTIVA
	11	DETERIORO DE LA FUNCIÓN RENAL POR DOSIS EXCESIVA
CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	
RELACIONADO CON LAS INFECCIONES INTRAHOSPITALARIAS	1	ABSCESO SECUNDARIO A INYECCIÓN IM
	2	FLEBITIS ASOCIADA A CATÉTER VENOSO PERIFÉRICO
	3	RIESGO DE FLEBITIS
	4	NEUMONÍA INTRAHOSPITALARIA
	5	MUERTE POR INFECCIÓN NOSOCOMIAL
CATEGORÍA	TIPO DE EVENTO	
RELACIONADO CON LOS PROCEDIMIENTOS	1	QUEMADURA POR TEC
	2	FRACTURA POR TEC
	3	HEMATOMA POST PROCEDIMIENTO

PERSONAL QUE NOTIFICA

Médico ()
 Enfermero () Técnico de Enfermería ()
 Otros ()

SELLO Y FIRMA DEL QUE NOTIFICA



DR. GALO N. VILLALBA
 MÉDICO PSIQUIATRA
 C.M.P. 35825 - R.N.E. 27076
 HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMINIO VALDIZÁN
 S. NANCY LINA VILLEGAS GCATAMAYO
 CEP N° 022327

Dr. John R. Loli Depaz
 MÉDICO PSIQUIATRA
 C.M.P. 21396
 R.N.E. 12823

Lic. María Y. Choque Maman
 TRABAJADORA SOCIAL
 CTSP 8867 - RII

Francesca Valdivia Francia
 Médica Psiquiatra
 CMP 069020 RNE 046602

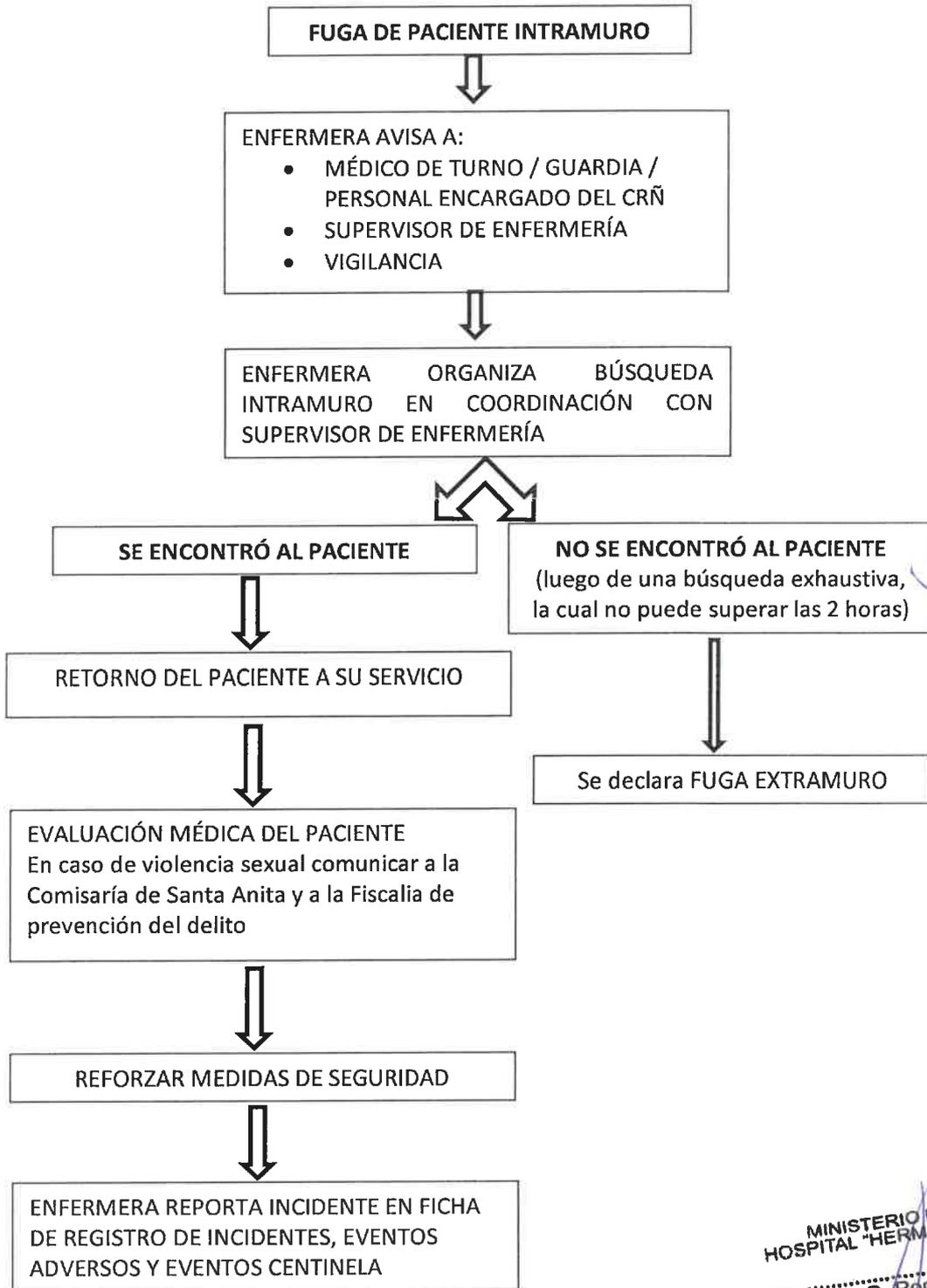
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"

Dra. Patricia M. Procho Saavedra
 MÉDICA PSIQUIATRA
 CMP 70407 RNE 43015

HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"
 JEFE EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL
 Dr. Luis Miguel Peratta Carmelino
 Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
 CMP: 66984 RNE: 36297
 Dr. José Higinio Galindo Morales
 JEFE del Departamento de Adicciones
 MÉDICO PSIQUIATRA
 CMP 057033 - RNE 31276
 Dr. Julio G. Palmarada Llanos
 MÉDICO PSIQUIATRA
 CMP 66208 / RNE 35112

PROTOCOLO DE ACCIÓN FRENTE A FUGA DE PACIENTE INTERNADO U HOSPITALIZADO

ANEXO 2: FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE INTRAMURO



Dr. Luis Miguel Peraltá Carmelino
 Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
 CMP: 68934 RNE: 36297

HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"
 LÍDER EN PSIQUIATRÍA Y SALUD MENTAL

Dr. J. C. S. FIGUEROA GALINDO MORALES
 MÉDICO PSIQUIATRA
 Jefe del Departamento de Adicciones
 CMP 057033 - RNE. 31276

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"
 Dr. Julio G. Pomareda Llanos
 MÉDICO PSIQUIATRA
 CMP 66238 / RNE 35112

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL "HERMINIO VALDIZÁN"
 Dra. Patricia Pinocho Saavedra
 MÉDICO PSIQUIATRA
 CMP 71640 / RNE 43015

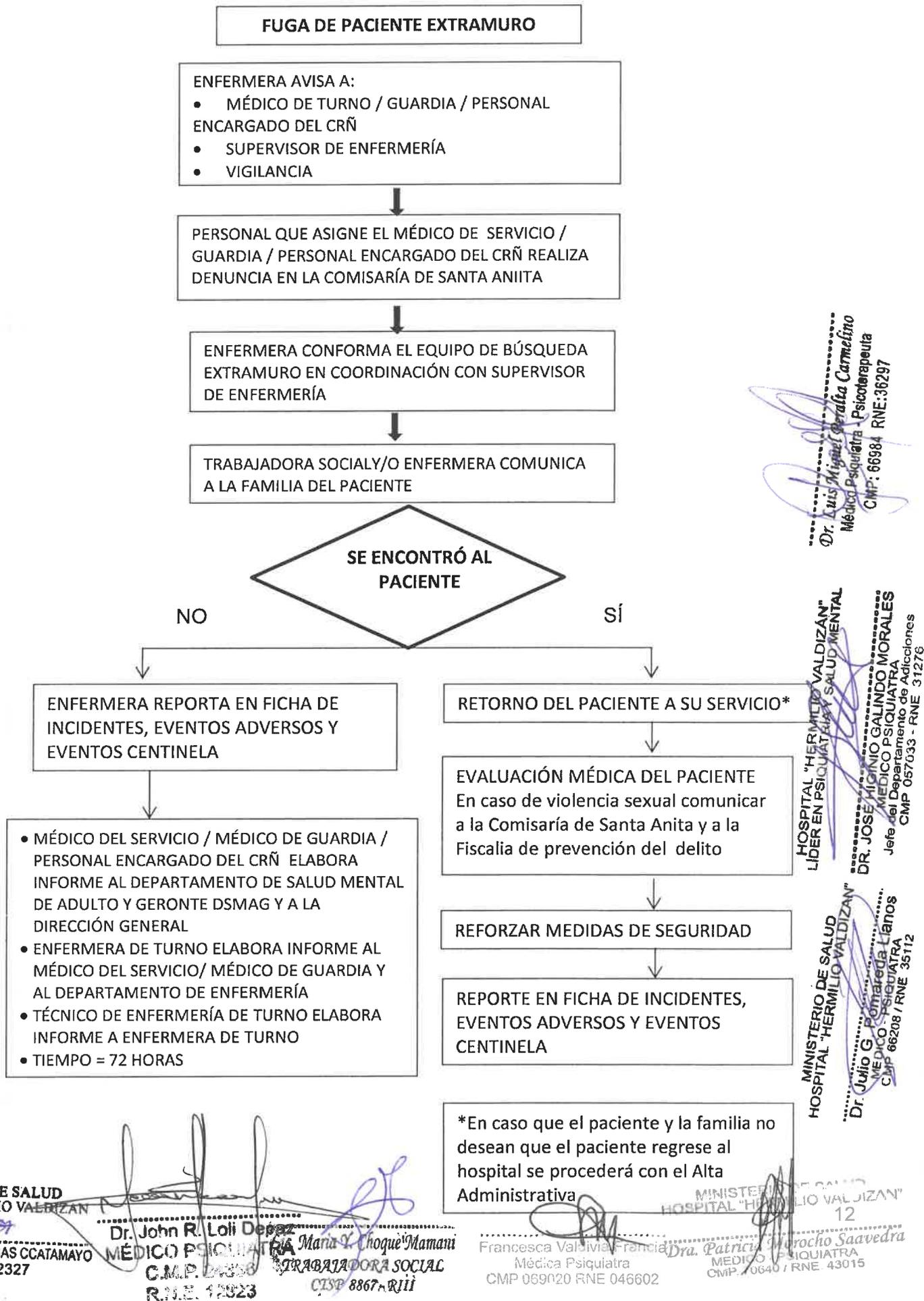
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL HERMINIO VALDIZAN
 LIC. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
 CEP N° 022327

Dr. John R. Loli Depaz
 MÉDICO PSIQUIATRA
 C.M.P. 21386
 R.N.E. 12823

Lic. María Y. Choque
 TRABAJADORA SOCIAL
 CIESP 8867 - RIII

Francesca Valdívía Francia
 Médica Psiquiatra
 CMP 069020 RNE 046602

ANEXO 3: FLUJOGRAMA REPORTE Y ACCIONES EN CASO DE FUGA DE PACIENTE EXTRAMURO



Dr. Luis Miguel Serrafía Carmelino
Médico Psiquiatra - Psicoterapeuta
CMP: 66984 RNE: 36297

HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
LÍDER EN PSICUATRIA Y SALUD MENTAL
DR. JOSE VICINIO GALINDO MORALES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADICIONES
MÉDICO PSICUATRA
CMP 057033 - RNE 31276

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
Dr. Julio G. Pomareda Llanos
MÉDICO PSICUATRA
CMP 66208 / RNE 35112

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
DR. CAROL MASTRINI
MÉDICO PSICUATRA
CMP: 66945 - RNE: 31276

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DR. NANCY LINA VILLEGAS CCATAMAYO
CEP N° 022327

Dr. John R. Loli Deppa
MÉDICO PSICUATRA
C.M.P. 24358
R.N.E. 12023

Maria V. Choque Mamani
TRABAJADORA SOCIAL
CISP 8867 - R.II

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"
12
Francesca Valdivia Francia
Médica Psiquiatra
CMP 069020 RNE 046602

Dra. Patricia Murocho Saavedra
MÉDICO PSICUATRA
CMP: 0640 / RNE 43015

